

**INFORME DE COMISARIO**



A los Accionistas y Miembros del Directorio  
**SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA**

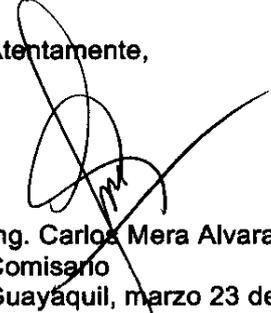
1. En mi calidad de comisario de la Compañía, **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA**, he revisado el balance general al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros, así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.
2. El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
  - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
  - c) La Compañía presentó los cronogramas de implementación y ajustes al patrimonio provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, con fecha 28 de octubre del 2011, a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como lo dispone la Resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre del 2008.
  - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, excepto por lo indicado en los literales c.i) y c.ii).



- c.i) Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía sigue evaluando la mejor alternativa financiera para cumplir el requerimiento de la Ley Orgánica de Servicio Público, que en su artículo tres, consagra su aplicación obligatoria; por consiguiente, los estados financieros no incluyen provisión alguna por la diferencia de haberes de los servidores públicos que deberían estar sujetos a esta Ley, y cuyo importe aún no se ha definido por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2011.
- c.ii) Durante el ejercicio económico 2009, se emitió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento al Registro Oficial No. 48 del 16 de Octubre de 2009, la misma que regula el manejo de este tipo de sociedades, cuyas disposiciones fueron en su gran mayoría de aplicación inmediata y otras supeditadas a la emisión de nuevas leyes y/o reglamentos. Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía ha definido su situación jurídica, aprobando bajo Junta General Ordinaria de Accionistas de abril 18 del 2011, que esta se convierta en Empresa de Economía Mixta y procedió a emitir los nuevos estatutos; sin embargo, al 31 de diciembre del 2011 la empresa no ha aprobado ni registrado el cambio de sus nuevos estatutos manteniéndolos como borradores aún, y continua su operación como Compañía Anónima, bajo la Ley de Compañías y Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la presentación y reconocimiento de los montos registrados de activos o pasivos, que podrían ser necesarios por temas societarios, laborables, contables o tributarios.
4. En mi opinión, excepto por lo expuesto en los literales c.i) y c.ii) los estados financieros de **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA**, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2011; de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y disposiciones legales vigentes.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,

  
Ing. Carlos Mera Alvarado  
Comisario  
Guayaquil, marzo 23 del 2012

